

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.  
Rullán, hermanos.  
(García.)  
MAHON. Orilla. (D. Domingo.)  
IVIZA. Cabot.

Sale todos los días por la tarde, ex-  
cepto los sábados.

# EL BALEAR

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. . . . . 8 rs.  
En Mallorca . . . . . 10 rs.  
En Menorca e Ibiza fran-  
co de porte. . . . . 12 rs.  
En los demás puntos del  
Reino, id. id. . . . . 11.  
Cada número suelto. . . . . 11.

PALMA.—DOMINGO 2 DE FEBRERO DE 1851.

## CORTES.

### CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE VISTA-HERMOSA.  
(Concluye la sesión del día 18 de enero de 1851.)

El Sr. BRAVO MURILLO (presidente del consejo de ministros): El gobierno está conforme con la proposición del señor Sanchez Silva; ni se opone, ni habría que se opusiera, ni estaba en sus facultades oponerse á que se cumpla un artículo de una ley por la cual se concede una prerrogativa á los cuerpos colegisladores. Esta prerrogativa se reduce á que cada uno de ellos nombre tres individuos de su seno, que reunidos con el que haya nombrado el otro, forman una comisión permanente de legislatura á legislatura. El medio de nombrar esta comisión, cree el gobierno como los autores de la proposición, que debía proponerse por una comisión que nombre las secciones. No está en el reglamento determinada la manera de hacer estos nombramientos, pero ellos son importantes; se trata de una comisión de suma importancia, y no se ve otro medio sino que una comisión lo proponga y el congreso lo acuerde, porque es una cosa propia y peculiar de cada cuerpo el modo de hacer los nombramientos como cosa ajena al reglamento, y puede cada uno nombrarlos de la manera que estime conveniente. Y una vez nombrados tres individuos de un cuerpo y tres por otro, se reúnen y adquieren la investidura legal que les da la ley de contabilidad para ejercer la misión importante que se les encomienda. Por lo tanto, el gobierno acepta el pensamiento contenido en la proposición, y está muy conforme que pasando á las secciones se nombre una comisión que proponga el modo más adecuado y más á propósito.

Entrándose en la discusión de los dictámenes de peticiones fueron aprobados sin ninguna desde el número 1.º al 8.º

Continuando la discusión pendiente acerca del proyecto de ley orgánica del tribunal de cuentas dijo:

El Sr. LLORENTE: Nunca estas cuestiones interesan tanto á los cuerpos colegisladores como las cuestiones políticas; sin embargo, la cuestión que empezó ayer tiene suma gravedad, aunque no afecta en toda la extensión de la palabra al carácter político, y digo que no afecta porque algún carácter político tiene, y una prueba de ello es lo que sucedió ayer.

El señor Madoz mi amigo y persona muy entendida en estas materias, comenzó su discurso protestando que se hubiera dado algún carácter político á estas discusiones por parte de un individuo de la comisión; pero debo decir que el curso de su discurso, olvidándose algún tanto de sus protestas el digno individuo de la oposición llegó á dar carácter político á su discurso, y para aprobarlo no necesitó más que leer dos proposiciones algo importantes que sentó el señor Madoz. Fue la una, que todo el mundo estaba en esta parte conforme; y la opinión pública estaba formada sobre este punto, que había grandes abusos del poder en la distribución de los fondos públicos. Si esta no es una proposición de un carácter enteramente político, supuesto que se dirige á atacar al gobierno, no precisamente al que está sentado hoy en estos bancos, no al que había estos días pasados, sino por regla general á todas las administraciones que ha habido en estos últimos años, particularmente al partido moderado; si esto no tiene carácter político, francamente, no se lo que es la política. Yo entiendo que siempre que se habla de una acusación general á un gobierno, que siempre que se habla de una acusación que se dice que la dirige la opinión pública, hay política y toma un carácter político la discusión.

Pero como si esto no bastara para dar carácter político al discurso del señor Madoz, añadió su señoría poco después lo siguiente. Trataba el señor Madoz de indicar la importancia de que se curare este abuso, y decía que si no se curaba se

iba á consumir muy pronto el descrédito del partido moderado.

Estas palabras dijo el señor Madoz, y protestó en seguida, aunque no tenía necesidad de ello, porque yo estaba persuadido de las intenciones de S. S. que no quería atacar la moralidad de ningún partido; pero dijo S. S. que se iba á consumir muy pronto el descrédito del partido moderado. Véase como el discurso del señor Madoz tomó cierto giro político; pero yo no le reconvengo por ello. S. S. reconvenía ayer á un individuo de la comisión porque daba á la discusión cierto giro político; yo no le reconvengo, porque en este cuerpo toda cuestión que se trata con algún acaloramiento tiene un carácter político; y no podía ser otra cosa, estando delante de los tribunales, delante de los taquígrafos, cuando apenas llegamos aquí nos sentamos en opuestos bancos: cualquier asunto que se traiga aquí, sea del carácter que fuese, y no tenga gravedad, tendrá siempre este carácter. No culpo al Sr. Madoz por esto; pero si le culpo porque dijo que se iba á consumir muy pronto el descrédito del partido moderado. Y yo pregunto: en esta materia de contabilidad pública ¿hay razón alguna para que censure el partido moderado? Yo le digo al Sr. Madoz que no es verdad, y lo voy á probar. En primer lugar, trató de probar, que las ideas precedentes de partido liberal en materia de contabilidad no pueden compararse con las del partido absolutista. En materia de contabilidad hay dos especies de responsabilidad: la una de los agentes del poder respecto á este mismo, y la otra la que tiene el gobierno ante la nación. En cuanto á los absolutistas, estos solo tienen la responsabilidad ante el rey; por consiguiente, toda comparación con el sistema absoluto es imposible.

La comparación de las ideas y precedentes del partido moderado, en materia de contabilidad, con el progresista, voy á probar que no puede menos de sernos ventajosa. Señores, el señor Madoz, para probarnos cuán aventajadas, cuán excelentes eran las ideas del partido progresista en materia de contabilidad, nos leyó algunas frases de una memoria y de un proyecto de ley. ¿Quién lo ha de negar? ¿Seremos nosotros los que neguemos buenas intenciones y algunas buenas ideas del partido progresista? No. En sus memorias, en sus proyectos de ley ha habido ¿quién lo duda? buenas ideas y rectas intenciones; pero viniendo á la realidad viniendo á la práctica de los hechos, no han hecho nada. ¿Qué me importa que en su proyecto de ley se hayan tratado excelentes doctrinas sobre estas materias, si luego nada han hecho? ¿Y sabe S. S. por qué? Por que el partido progresista es uno de los partidos menos reformistas; ha tenido siempre pretensiones de tal, pero nada ha hecho; si no, véase su administración. Dejando aparte una gran reforma que hizo, que jamás se olvidará, la desamortización, y no porque ha desaparecido por razones políticas, sino por lo que dije antes, yo sostengo, pues, que en materias de contabilidad han sido tan poco reformistas como en las demás materias; y no por falta de buenas intenciones, sino porque en este mando, cuando se corre detrás de lo imposible, generalmente se deja á un lado lo posible, lo fácil, lo realizable.

Por falta de buena intención ¿cómo había de ser! Yo creo que estaba animado de buena intención el gobierno progresista, como lo está el actual. Creo, pues, haber probado que no hay comparación posible en nada entre el partido moderado y el absolutista, que no la hay tampoco con el progresista porque nada ha hecho. ¿Como encontró el partido moderado la contabilidad pública á su entrada en el poder? ¿Qué es lo que había? Se lo voy á decir al congreso. Todo lo que había sobre esa materia, sobre contabilidad parlamentaria, era un artículo de la constitución que decía que todos los años el gobierno daría cuenta á las cortes de la recaudación é inversión de los fondos públicos, y con esto creía que la felicidad de los pueblos estaba consumada. ¿Pero qué cuentas eran estas? ¿Cómo se habían de dar? De esto no se ha hablado nada. ¿Y qué sucedía? Lo que todos los

diputados han visto; lo que á mí me sucedió. Cuando vine al congreso la primera vez, fui nombrado para formar parte de una comisión de cuentas, y un señor diputado muy antiguo me dijo: «Vd. verá las cuentas, pero no logrará el objeto que desea.» Llegó en efecto el momento, y para traerlas al congreso se necesitaba un carro; pero nada se sacaba en limpio; porque eran cuentas del año 33, 36, 37, 38, 39, cuentas de todos los años, cuentas parciales; pero una cuenta general, de ninguna manera. Así encontró el partido moderado la contabilidad pública.

Yo tengo noticias que el señor Mon, antes de salir del ministerio se despidió con un proyecto de ley para el arreglo de la Hacienda; en seguida el señor ministro de Hacienda trajo un proyecto de ley de contabilidad en el que sentaba muy buenas doctrinas; se establecen las cuentas que deben traerse, como son las de rentas, las del tesoro y las de presupuestos; y el artículo constitucional empieza á ser una verdad y á tener aplicación.

Así, pues, cuando entró el partido moderado en el poder, en materias de contabilidad parlamentaria no había nada. Como he dicho, no se conocía más que el principio de que debían venir cuentas; pero las cuentas que se traían eran unas cuentas especiales que no podían iluminar al Parlamento en su exámen para saber si los gastos estaban arreglados á presupuestos.

He llegado á hablar del proyecto que sirve de objeto á esta discusión, voy á examinar las pugnaciones que contra el se han dirigido. Empiezo por descontar algunas que son extrañas á él. En estas categorías comprendo lo que dijo ayer el señor Madoz; descargo además algunas impugnaciones sobre artículos especiales de la ley que no son fundamentales, y que podrán discutirse cuando se haya terminado la discusión general; ahora lo que vamos á discutir es el pensamiento que predomina á la ley, y vamos á averiguar si es una mejora, un adelanto ó un retraso; y para discutir esto, me haré cargo primero de la impugnación del señor Sanchez Silva sobre si la ley está bien ó mal hecha, y debo decir á S. S. que no es esta la primera vez que ataca á la comisión de que yo formo parte en esta legislatura. El señor Sanchez Silva suele encontrar que todas las comisiones se han ocupado de sus trabajos con poco empeño. Tiene S. S. un defecto; y es, que así como cada hombre ó cada círculo se abroga un privilegio, unos el patriotismo, otros la honradez y otros el de la energía, S. S. se abroga el privilegio de la laboriosidad; yo no le niego á S. S. cualidad tan excelente, no dudo que será muy laborioso; pero eso no quita que esta buena cualidad exista en nosotros. Esta ley se preparó entregando el señor ministro de Hacienda, hoy presidente del Consejo de ministros, un proyecto de ley á una junta compuesta de hombres inteligentes, luego pasó al Consejo Real, después vino aquí se nombró una comisión, y se concluyó aquella legislatura sin que el congreso la examinara. Después fue discutida con mucho detenimiento por el tribunal de cuentas; lo trajo aquí el gobierno, se pasó á una comisión de que formo parte, siendo el más humilde de sus individuos; y esta comisión ha examinado el proyecto de ley y ha dado su dictamen; y cuando llegue la discusión de los artículos, verá el señor Sanchez Silva que no está hecho con esa ligereza y esa precipitación que dice.

Paso á otra impugnación que se ha hecho á las bases principales, á los artículos esenciales, á los cimientos, por decirlo así, de la ley. En primer lugar las impugnaciones se dirigen á una de dos: ó á la organización del tribunal, ó á sus atribuciones, luego de la organización. La comisión lo ha sabido y empiezo por hablar de

las atribuciones del tribunal. S. S. supone que las atribuciones del tribunal son poco importantes y, yo voy á probar que está equivocado. S. S. supone que el tribunal de España será menos importante que el de Francia. El tribunal de cuentas va á ser una institución que tenga más importancia que tiene en Francia, y por último va á tener más importancia que el tribunal de cuentas que ha existido hasta aquí. Todas las facultades del tribunal mayor de cuentas están resumidas en el artículo 17 de la ley que tiene 10 párrafos. S. S. se ha ocupado de alguno de ellos y ha olvidado aquellos que tratan de la importancia política del tribunal mayor de cuentas.

Si los presupuestos no se pagan nada hemos adelantado; ¿y qué nos importa que se nos traiga un extracto de cuentas si está conforme con las especiales de todos los ramos de la administración?

Llegamos á la cuestión de responsabilidad y de jurisdicción de dicho tribunal. Dice el señor Sanchez Silva, que la jurisdicción nueva de aquel tribunal es muy limitada, y que no se extiende á juzgar de la conducta de los empleados que ha sido aprobada por el gobierno. S. S. padece una equivocación; el tribunal no juzga de lo que tiene aprobado el gobierno; lo que hace es fiscalizar, y esto es de mucha importancia. También es un error creer que el tribunal mayor de cuentas puede juzgar al ministro; al ministerio solo puede juzgar el senado; previa acusación del Congreso de diputados; el tribunal mayor no hace más que fiscalizar sus actos.

En la legislación francesa, que pasa por la más perfecta en materias de Hacienda, lo único que se examina son los actos de los ordenadores, y solo se discute lo que es referente á su responsabilidad.

Voy ahora á otro cargo distinto del señor Sanchez Silva, á la cuestión de competencia, y le voy á probar que S. S. es retrógrado en este punto.

Dice S. S. que puesto que el tribunal mayor tiene facultades para juzgar á los empleados, ¿por qué no se le concede también para perseguirlos criminalmente cuando se hayan hecho acreedores á ello por sus malversaciones?

Al tribunal mayor de cuentas no le corresponde perseguir los delitos de falsificación y malversación; estos son delitos comunes, y su conocimiento corresponde á la jurisdicción ordinaria; y á menos que el Sr. Sanchez Silva quiera que se establezca un fuero privilegiado para los empleados de Hacienda, lo cual sería un retroceso manifiesto, no podrá menos de reconocer que no corresponden tales facultades al tribunal de que nos ocupamos.

Creo haber probado que las atribuciones que se dan en esta ley al tribunal mayor son tantas cuantas debe y puede tener; y si el Sr. Sanchez Silva hubiera examinado con más detención el proyecto que se discute, no hubiera acaso incurrido en tantos errores. Así es que al paso que en concepto del Sr. Sanchez Silva le faltan atribuciones al referido tribunal, en concepto del Sr. Madoz tiene demasiadas; puesto que quiere establecer algunas garantías para que no abuse aquel de sus facultades.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende por un momento esta discusión, para dar cuenta al congreso, de los señores diputados que deben acompañar á la última morada al cadáver del diputado D. Andrés Leal. (Se lee la lista).

El Sr. LLORENTE (continuando): Voy á examinar algunos de los sistemas propuestos por el Sr. Madoz, y procuraré limitarme todo lo posible, porque tendremos ocasión de hacerlo con más extensión.

El Sr. Madoz cree que deban nombrarse por las cortes los empleados del tribunal mayor, y yo creo que esto, sobre perjudicar al ejercicio de la prerrogativa real, nos produciría serios conflictos, porque sería preciso traer aquí cuestiones personales, citar nombres propios, y este es un gran inconveniente; y por esta razón me opongo á la doctrina de S. S.

La otra idea del Sr. Madoz es la de la inmovilidad de los empleados; tambien de esta cuestion será preciso ocuparnos á su tiempo, y por lo tanto no entro ahora en ella. Búndose en retirada, pretendia después el Sr. Madoz que no pudiera ser separado nin un empleado del tribunal mayor sin conocimiento prèvio de las cortes, y yo creo que esta cuestion no debia traerse aquí, porque me parece irrealizable la idea que envuelve.

À pesar de cuanto llevo dicho, creo que esta ley es susceptible de muchas mejoras, y que podemos progresar mas en esta materia; à mi juicio hemos dado un buen paso en el buen camino; pero esto no quiere decir que no podamos caminar mas adelante cuando haya oportunidad para ello.

Resumiendo diré que por esta ley se conceden atribuciones suficientes al tribunal mayor de cuentas, que este no puede conocer de los delitos comunes, y que son inadmisibles algunas de las reformas propuestas por el Sr. Madoz, y que el gobierno moderado ha hecho en este punto cuanto ha sido posible para regularizar y perfeccionar la administracion de la Hacienda pública.

El Sr. SANCHEZ SILVA (rectificando): Creo, señores, que la impresion que haya podido producir en el congreso el discurso del señor Llorente, durará muy pocos instantes.

Pregunta S. S.: ¿qué ha hecho el partido progresista? y yo le contesto que el partido progresista ha hecho mucho y muy bueno; pero que todo ha desaparecido ante la destructora mano del partido moderado, porque no hay reforma que resistá á un partido que, escudado con el trono, destruye como un ariete cuanto se le pone delante.

El partido progresista tenia arreglada la deuda; habia creado la renta del 3 por 100, que por cierto solo ascendia á 700 millones, y el partido moderado desde 1843 á esta fecha ha creado hasta 2.000 y pico de millones de treses.

Esto es lo que ha hecho el partido moderado, porque hoy no hay mas que una gran lista de los que cobran, y un gran saco adonde va á parar el dinero de todo el pais. Yo pudiera à mi vez seguir atacando al partido moderado, no me he formado por hoy ese propósito.

Dice el Sr. Llorente que la constitucion solo nos previene que se den las cuentas, lo cual es exacto; porque en una constitucion no puede decirse todo; pero los reglamentos determinan el modo de cumplir lo prescrito por la ley; además que para dar cuentas no se necesita mas que convencerse de que los recursos del Erario no tienen otra inversion que la que previamente se haya decretado por las cortes.

En esta ley se dice que el tribunal mayor presentará un estado de las cuentas al mismo tiempo que reporte los presupuestos, esto se dice; pero probablemente no lo veremos nunca, como sucede con las cuentas generales, acerca de las cuales tengo entendido haber contestado dicho tribunal que las tiene vistas hasta 1843.

Ha dicho tambien el Sr. Llorente que yo retrocedia, porque pretendia que los empleados de Hacienda tuvieran su fuero especial; yo no he pretendido eso, sino todo lo contrario; lo que quiero es que cuando delinca un empleado no pueda valerle la proteccion del gobierno para eludir su responsabilidad.

Antes de que existiera esta ley, se decia por la anterior lo siguiente: (lee un párrafo.) Vea, pues, el Sr. Llorente como por una y otra ley estaba el tribunal mayor de cuentas en contacto con el Parlamento, y que el tribunal tal cual hoy se establece es una rueda de la maquina política.

El Sr. LLORENTE: Respecto à lo que dice el Sr. Sanchez Silva de que en dando una orden un ministro ya no puede ser juzgado un em-

pleado, yo diré que puede ser juzgado el uno y el otro, porque desde que el ministro dá la orden, echa sobre si toda la responsabilidad, y el parlamento puede juzgarle.

¿Que no puede el tribunal juzgar à un ministro?... Si, porque fiscaliza sus actos, estiende su dictámen, y mandando aquí su censura nosotros le juzgamos.

El Sr. Sanchez Silva para rectificar lee un párrafo del proyecto, y dice que segun el testo, la jurisdiccion del tribunal no puede estenderse à los ministros, y mucho menos estando en contacto con los contadores, pagadores, etc.; por consiguiente que es inútil decir que puede juzgarlos cuando en la ley se dice terminantemente que no.

Si fuera cierto que el tribunal no podia juzgar à los ministros, yo no hubiera firmado el proyecto de ley que se discute, porque quedaria como estaba antes, no como una rueda de la maquina política. Yo suplico à los señores que lo impugnan que no interpreten así el sentido del dictámen y que hagan mas justicia à los individuos que componen la comision. Yo rogaria tambien al congreso que fijase bien su atencion en este punto, porque es acaso el mas importante de la ley; y si estuviese mal redactado yo no tendria dificultad en variarlo cuando se discutan los artículos. El que nos ocupa dice: (lo lee) que pueda conocer de todos los abusos ya sean ministeriales ó no. Este es el sentir de la comision, este su ánimo, y si no estuviese bien espresado, repito que no es tanto su amor propio que tenga empeño en conservarle. Cuando se discutan los artículos puede variarse la redaccion. (Mañana se concluirá.)

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

El Sr. Juez de primera instancia de este partido ha señalado el dia cuatro de febrero próximo à las doce de su mañana en los estrados de este juzgado para la venta en pública subasta de tres cuarteradas de tierra de pertenencias del predio la viña *den Fonoy* término de esta ciudad, la que se vende bajo los pactos y condiciones continuados en el albalan de subasta que obra de manifiesto en la escribania del infrascrito, y copia del mismo en poder del pregonero Francisco Tomás. Palma 31 de enero de 1851.—Francisco Ignacio Sastre.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Quedan depositadas en esta alcaldia: Cuatro botones de oro de distinta hechura.

- Un anillo de id.
- Unas tenacitas de fumar de id.
- Un arete de id.
- Tres tenedores de plata.
- Una espuela de id.
- Unos botones de id.
- Unos anteojos de id.

Y como no se haya presentado persona alguna que acredite su propiedad, se anuncia nuevamente al publico por medio del boletín y periodicos de esta capital para conocimiento de las personas que tengan extraviadas estas prendas. Palma 31 de enero de 1851.—Jaime Montaner Morey.

ALCALDIA DE POLLENSA.

El repartimiento individual del cupo de la contribucion territorial y sus recargos que han correspondido à este pueblo en el presente año 1851, se hallará de manifiesto en esta casa consistorial desde el dia de la fecha hasta el seis del corriente ambos inclusive durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones de los que se consideren gravados. Pollensa 1.º de febrero 1851.—Miguel March y Costa alcalde.—P. A. D. A.—Juan Capillonch secretario.

ALCANCE.

Por un buque llegado hoy, que salió de Valencia antes de anoche, hemos recibido noticias de Madrid que adelantan tres dias à las publicadas últimamente. Alcanzan al 28.

Las Gacetas publican las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real orden disponiendo que el 25 de cada mes se apruebe por el consejo de ministros la distribucion de fondos del mes siguiente.

Otra resolviendo:

1.º Que las once mensualidades que en el presente año deben percibir los empleados activos se satisfagan en los meses desde febrero, à diciembre ambos inclusive.

2.º Que las diez que asimismo han de recibir las clases pasivas que devengan, lo sean en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, setiembre, octubre, noviembre, y diciembre.

3.º Que las ocho que tambien deben pagarse à las clases activa y pasiva que cesan en el goce de sus derechos, tengan lugar en los meses de febrero, marzo, mayo, junio, agosto, setiembre, noviembre y diciembre.

4.º Que las seis que igualmente toca cobrar à los herederos de acreedores procedentes de las clases activa y pasiva en línea recta y de marido à muger se satisfagan en febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Y 5.º Que las dos que hayan de satisfacerse à los herederos de la clase activa y pasiva que no lo sean en línea recta, ni de marido à muger, se paguen el mes de abril una y en el de octubre la otra.

Real decreto mandando que en lo sucesivo no se hagan nombramientos de secretarios de S. M. con ejercicio de decretos, ni honorarios; y señalando plazos para que los nombrados acudan à pedir el correspondiente título.

Ley aprobada en cortes para que el gobierno cobre las contribuciones con arreglo al presupuesto presentado.

Real decreto suprimiendo la junta suprema de arreglo de tribunales.

Circular del ministro de la gobernacion para que los gobernadores civiles, oyendo à los ayuntamientos respectivos y à las personas ilustradas que bien les parezcan, digan en que localidades deben conservarse los alcaldes-correctores, sin que graven el estado económico de los pueblos.

Real decreto para que cese el Sr. Beltran de Lis en el desempeño interino del ministerio de Marina por haberse posesionado del mismo el Sr. general Bustillos.

Varias resoluciones sobre derechos de aduanas.

CORTES.

SENADO.

En la sesion del 25, única que ha celebrado, se dió cuenta de haber fallecido el principe de Anglona, vice-presidente del senado fueron aprobados tres dictámenes de la comision de exámen de calidades, se votó definitivamente el proyecto de ley sobre enagenacion de fincas propias de la marina y quedó publicada como ley la que autoriza al gobierno para plantear los presupuestos.

CONGRESO.

Celebró sesion los dias 27 y 28.

Antes de terminar la del 25, de cuya primera parte dimos cuenta ya, el Sr. Madoz gefe de la minoria progresista, interpeló al gobierno sobre el concordato. A sus ojos, algunas de las bases que se dicen establecidas en él, son de tal naturaleza, que el aceptarlas seria violar, no solo las condiciones bajo las cuales las cortes dieron su autorizacion al gobierno, sino tambien las regalías de la corona y las conquistas de nuestras libertades. El partido progresista, dijo el orador no puede menos de protestar de antemano contra la consumacion de semejante concordato. En ello cumple con lo que debe à sus doctrinas, al bien de su pais y à la dignidad de un pueblo que tiene por hijos à Campománes, Aranda y Jovellanos.

El Sr. ministro de estado manifestó en con-

cisas frases, que el gobierno no podia, por motivos de conveniencia pública, aceptar la interpelacion, y que en uso de su derecho la aplazaba para tiempo mas oportuno

La sesion del 27 fue empleada en la discusion del proyecto de ley del tribunal de cuentas, siendo admitida por el Sr. Bravo Murillo y la comision una adiccion del Sr. Madoz permitiendo el ascenso à magistrados del mismo tribunal à los contadores del mismo.

Y en la del 28 continuó la misma discusion en la que despues de un empeñado debate sobre una enmienda en que se proponia una rebaja en el sueldo de los ministros de dicho tribunal acordó el congreso que no se discutiese puesto, que la comision retiraba el artículo que la motivó.

Ambas sesiones fueron muy poco concurridas pues los diputados se hallaban en los salones de conferencias, ocupándose de las cuestiones políticas del dia.

NOTICIAS NACIONALES.

Han vuelto à repro lucirse los rumores, y La Nacion los consigna, de disidencias entre el ministro de la guerra y el presidente del consejo, de resultas de las cuales el conde de Mirasol dejaria la cartera. Segun unos, estas disidencias provenian de la cuestion de rebajas en el presupuesto; segun otros, de ciertos nombramientos militares que el conde de Mirasol se negaba à autorizar. Nos parecen prematuros todos estos rumores, y por ahora no creemos en la probabilidad de modificaciones en el seno del nuevo ministerio.

Acerca de esto añade la Nacion:

Van adquiriendo crédito los rumores sobre la próxima salida del ministerio del señor conde de Mirasol.

Las diferencias que segun dijimos en nuestro número anterior, habian surgido entre el señor ministro de la Guerra y sus demás colegas, parece que han tomado mayor incremento, por cuya razon se cree que el señor conde de Mirasol tendrá que abandonar el puesto que en la actualidad ocupa, vista la disparidad en que se halla con sus demás colegas en punto à ciertas medidas administrativas de la mayor importancia.

Dicese que no serán las publicadas por la Gaceta las únicas separaciones que está decidido à hacer el gobierno. En gobernacion va à hacerse una gran reforma en el personal de la secretaria y en otras dependencias.

Parece que el gobierno se propone abolir la actual junta de inspectores de la administracion civil, incluyendo solo tres plazas de inspectores en el presupuesto, que serán ocupadas por los tres mas antiguos de los que hoy se encuentran en servicio.

El 25 debió presentarse el Sr. ministro de comercio à la comision de presupuestos para manifestar las reformas que hace en el de su ramo. Las economías en él ascienden à millon medio de reales, especialmente en el ramo de instruccion pública. El pensamiento del gobierno es que las universidades se costeen por sí solas. No se suprimen, como se ha dicho, los rectores; pero se les disminuye al parecer la dotacion. En cambio se nombran cuatro inspectores de instruccion pública, tanto para que la mayor parte de ellos forme en Madrid una junta destinada al despacho de los expedientes que hoy permanecen meses y años en el consejo de instruccion pública, como para visitar todos nuestros establecimientos.

Ya están anunciadas en las respectivas secciones de la comision de presupuestos las rebajas que el gobierno piensa introducir en los ministerios de Estado, Obras públicas y Marina. Las mas importantes recaen sobre este último ramo. En cuanto à los demás ministerios es de esperar que anuncien igualmente sus reformas en el transcurso de la presente semana.

Segun la Revista Militar parece que no tendrán lugar, à lo menos ahora, las remociones y permutas de capitánias generales y otros altos destinos militares de que se ha hablado con tanta seguridad en estos dias pasados.

Dice El Popular:

Escitamos à nuestro estimable colega La España para que una su autorizada voz à nuestros débiles acentos à favor de la union del par-

tido moderado y de su reorganización bajo la enseña de los hombres más leales y honrados que como jefes naturales han figurado en él.

Esperamos de nuestro ilustrado cofrade una cooperación, que estimamos en mucho y que creemos será sincera.

En una correspondencia de Madrid, que publica *El Comercio* de Cadiz del 24, se forma el juicio siguiente sobre la situación del ministerio:

«Esto, amigos míos, sigue lo mismo: todo está en suspenso: los hombres políticos se mantienen á la capa y á ver venir, y cuanto oigan ustedes decir sobre proyectos y combinaciones para sostener ó derribar al ministerio es pura música celestial. No hay nada, absolutamente nada.

Lo que hay es que al ministerio se le cree débil por todo el mundo: que no se le considera sino como un ministerio de transición, y que por esto mismo nadie piensa por lo pronto en combatirlo, sino en dejarle obrar hasta ver por donde sale.

Un solo medio tiene Bravo Murillo de consolidar alguna cosa su situación, y es resolver favorablemente el problema de las economías. Por la cuestión de las economías abandonó á don Ramon, por la cuestión de las economías es hoy presidente del consejo. En la cuestión de las economías está pues, su salvación ó su caída.

No hay más remedio: es preciso que ese bu con que se tiene en jaque á todos los gobiernos acabe de ponerse bien en claro. ¿Hay posibilidad de ahorrar esos centenares de millones de que todos los días se nos habla? Pues manos á la obra. Ahora es el momento de errar ó quitar el banco.

Y en efecto, el ministerio trabaja mucho en esto, que es para él la cuestión de las cuestiones. Desgraciadamente, hasta ahora, si son ciertas mis noticias, no ha adelantado gran cosa. En los presupuestos de guerra y gobernación, que son los que traen entre manos los ministros

han acordado una porción de rebajas; pero después de calentarse mucho los cascos, y de sumar una, dos, tres veces las partidas que van cercenando, se encuentran con el parto de los montes. Todo se les vuelve echar cálculos para formar de muchos poquitos un cirio pascual pero esta vez se me figura que no se confirma el refrán. Aunque generalmente se dice que son preferibles los muchos pocos á pocos muchos, la verdad es que los ministros desesperados de ver que con los muchos pocos no les sale la cuenta, se darían con un canto á los pechos si su laboriosidad y buen deseo les proporcionase el medio de encontrar los pocos muchos que necesitan para salir del atolladero.

Yo no pierdo todavía la esperanza de que hagan algo de provecho, porque los ministros tienen en su favor una cosa que vale mucho, y es la buena fé y la excelente intención con que buscan el bien; pero como al fin y postre sucede que el último mono se ahoga, me temo que esta vez les toque ahogarse á los que mejor debieran nadar, á los marinos. Curioso sería, amigos míos, ver á un jefe de la armada, como Bustillos, retroceder en el camino emprendido por Roca. ¿Retrocederá en efecto Bustillos? Allí veremos cuando llegue, lo que hace. Mientras tanto, creo que sus colegas no le tocarán al presupuesto de marina, á pesar de que algunos periódicos suponen haberse acordado ya la rebaja de una porción de millones en el material. Esta noticia es más ó menos probable, pero prematura.»

Se habla de una desgracia sucedida al señor marques de la Constancia en el viage que ha emprendido á Andalucía. Dicese que al apearse de la diligencia se disparó por descuido el fusil de uno de los carabineros que la escoltaban, y que la bala atravesó el brazo derecho al señor Figueras. No tenemos pormenores de esta desgraciada ocurrencia.

El 24 falleció en Madrid, según hemos dicho el teniente general príncipe de Anglona, vice-presi-

dente del senado é hijo de la ilustre casa de Osuna, el príncipe de Anglona abrazó siendo muy joven la profesión militar; en la guerra de la independencia figuró ya como general. Su decidida afición á las bellas artes, y la rectitud de sus juicios acerca de ellas, le valieron ocupar un asiento en la academia de San Fernando, de la que últimamente era presidente. Con su muerte, queda vacante esta plaza, y también una de las vice-presidencias del Senado.

Según la *Nación* el Sr. D. Mariano Gil, administrador general de correos, hermano político del Sr. conde de San Luis y D. Pedro Sartorius, coronel comandante de carabineros, han sido separados de sus respectivos destinos.

Según han informado á *La Nación*, el gobierno ha suprimido el cargo de comisario régio del teatro Español, que obtenía el diputado de la antigua mayoría D. Ventura de la Vega.

Según escriben á *La Nación* desde Soria, el señor D. Fermín Gonzalo Moron, natural de aquel país, será el candidato que votarán todas las oposiciones en la elección que va á tener lugar en aquel distrito.

Parece que en los distritos que resultarán vacantes por nombramientos de algunos gobernadores de provincia que eran diputados se presentarán, no siendo hostilizados por el gobierno, los señores Benavides, Pastor Diaz, general Blasser y otras personas.

El Sr. conde de Via-Manuel ha sido elegido diputado por el distrito de Elche.

Todos los periódicos dan la noticia de que ya no va á Sevilla el general Mazarredo, el cual habría hecho dimisión de aquella capitania general. Con este motivo, dice *La Nación*, se citan los nombres de algunos generales de la antigua oposición como candidatos presuntos para aquel importante puesto.

Parece que se ha circulado una orden á los cuerpos que componen la guarnición de Madrid para que los oficiales no vistan de paisano y estén prontos para acudir á los cuarteles en caso necesario.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

**Francia.**—Por parte telegráfica de París recibido en Madrid el día 27, se sabe que el gabinete francés quedaba constituido en la forma siguiente:

Brehier, ministro de Estado.

Boyer, Justicia.

General Rendon, Guerra.

Fould, Hacienda.

Magne, Trabajos públicos.

Schneider, Comercio.

Vaillant, Marina.

Vaisse (prefecto del Norte), Interior.

La constitución de este gabinete parece á primera vista tan singular, que solo las esplicaciones detalladas de los periódicos pueden decirnos lo que significa. Con la escepcion de Mr. Fould, los demás nombres tienen escasisima importancia. En la lista de los representantes franceses, no se encuentran más nombres de los que preceden que los de Mr. Brehier y Mr. Fould. Ambos votaron contra la enmienda de Mr. Sainte-Beuve.

El *Moniteur* al publicar los nombramientos de que hemos dado cuenta dice que no habiendo podido realizarse diferentes combinaciones parlamentarias, el presidente había tenido que elegir un gabinete de transición. Es muy probable que los nuevos ministros dejen en breve el puesto á hombres de más significación política.

**Italia.**—Ha sido descubierta en Nápoles una vasta conspiración, en la cual se trataba de asesinar al Rey. Un agente de Mazzini había caído en poder de la justicia, y con él una infinidad de papeles por los que se ha sabido que tenía ramificaciones en toda la Italia y especialmente en los Estados Pontificios. La tranquilidad, no obstante, continuaba inalterable en Nápoles.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Día 31.

De Sevilla en 8 días laud Carmen, de 49 ton., pat. Juan Bosch, con 8 mar., y trigo.

De id. en 9 días bergantín Diligente, de 76 ton., pat. Bartolomé Roca, con 8 mar., 1 pasag., y trigo.

De Villanueva en 2 días laud S. Antonio, de 60 ton., pat. Bartolomé Albertí, con 6 mar., y vino.

De Iviza en 1 día tartana Carmen, de 50 ton., pat. Juan Porcell, con 6 mar., y trigo.

De Tortosa en 3 días laud santo Tomás, de 27 ton., pat. Juan Homar, con 6 mar., y habas.

DESPACHADOS.

Día 28.

Para Marsella laud Dolores, de 88 ton., patron Tomás Bosch, con 8 mar y lastre.

Para Oran laud san Cristobal, de 21 ton., pat Pedro Pujol, con 6 mar y aguardiente.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN BLAS, OBISPO Y MÁRTIR.

Fué san Blas desde niño muy bien inclinado, modesto en la juventud, y en toda la vida temeroso de Dios. Por sus grandes virtudes le hicieron obispo de Sabaste en la provincia de Armenia. Después por divina inspiración se retiró á un monte llamado Argeo y vivió en una cueva, donde era respetado de las fieras, hasta que Agrícola presidente de Diocleciano y Maximiano en la ciudad de Sabaste envió muchos soldados para que le buscasen. Por fin después de haber sido varias veces azotado, y viendo el presidente lo poco que

aprovechaban sus invenciones y arte, le mandó degollar, y de esta manera finalizó su glorioso martirio el día 3 de febrero, en cuyo día celebra la iglesia su fiesta.

CULTOS.

Hoy en la parroquial iglesia de S. Jaime al anochecer se cantarán completas, en preparación á la fiesta del invicto mártir de Jesucristo san Blas.

Mañana en la iglesia parroquial de Sta. Eulalia concluyen las cuarenta horas, siendo la esposición y la reserva á la misma hora del día anterior.

En la parroquial de San Jaime se celebra la festividad de san Blas con misa solemne que cantará la música y sermón que predicará don Juan Ángelo Torrents presbítero. Por la tarde habrá una parte del santo rosario.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	7 grad.	27 p. 7	88
12 del día.	8	27 7	78
5 de la tarde.	7	27 7	78

APRECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —6 hs. 57 ms.

Pónese á las —5 » 3 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 14 ms. 12 s.

EFEMERIDES.

De ayer.

850.—Muere en Oviedo el rey D. Ramiro I que ganó la famosa batalla de Clavijo, el 23 de mayo de 845.

1120.—Los cruzados conquistan de los turcos la plaza de Danieta.

De hoy.

70.—Sube al trono del imperio Vespasiano, sucesor de Vitelio.

1207.—Nace en Montpellier D. Jaime I de Aragón á quien estaba reservada la gloria de conquistar la isla de Mallorca y el reino de Valencia.

1506.—Establecimiento del tribunal de la Sta. Cruzada.

1623.—Real pragmática de Felipe IV para reformar los trages de sus vasallos.

1823.—Ríndese la Seo de Urgel á las tropas constitucionales.

ANUNCIOS.

El que quiera comprar un caballo andaluz de ocho palmos mallorquines de alzada y cinco años de edad, bueno para montar y para tiro, acuda á esta imprenta donde darán razon de su dueño.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

BAILES PÚBLICOS DE MÁSCARA

en el salon de la Casa-Lonja.

Le habrá hoy domingo 2 principiando á las 10.

Entrada general 4 rs.

Entre otros se bailará á petición de los directores de algunas academias los siguientes:

La primera comparsa en los intermedios ejecutará los siguientes bailes:

Baile del negrito.—Baile de Lucrecia Borgia.—Baile de las 4 rosas.—Baile de las dos estrellas.—Bolerías de la Malagueña.—Bolerías de la polka con solo.

Las entradas para el público se espenderan durante dichas horas en el propio establecimiento y desde el anochecer en adelante en la casa de Bartolomé Femenias frente la Lonja.



Para hoy.

10.ª QUINCENA. 10.ª FUNCION.

Sinfonía.

Se pondrá en escena el grandioso drama en 5 actos que tan buenos recuerdos dejó el señor Munner en su ejecución años anteriores, titulado

EL MARINO FALIERO,

dirigido por dicho Sr. Munner.

Dando fin con La Redowa.

A las 7.

Entrada 2 rs.

Para mañana.

10.ª QUINCENA. 11 FUNCION.

1.ª Sinfonía á toda orquesta.

2.ª La graciosa comedia en dos actos que tantos aplausos mereció el Sr. Valero en su ejecución, titulada

LOS PECADOS ANTIGUOS

ó

NO ES LO PEOR EL BAILAR.

3.ª Baile nacional.

4.ª La acreditada zarzuela en dos actos, conocida por

EL DUENDE,

A las 7.

Entrada 3 rs.

NOTA. Se está ensayando para beneficio de la primera dama joven D.ª ANTONIA VALERO, el drama en 6 actos

La hija del Prisionero,

en el que toman parte los principales actores.

EMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,

editor responsable.

Calle de San Francisco, número 38.